



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 070-

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Ejecutivo	7328340890022012-00094-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Martha Lucía Quintero Aguirre	31/08/2022	2
Ejecutivo	7328340890022018-00124-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Luis Eduardo Valencia Grajales	31/08/2022	2
Ejecutivo	7328340890022018-00156-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Sandra Patricia Giraldo	31/08/2022	2
Ejecutivo	7328340890022022-00099-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Luis Alfredo Triana Cháves	31/08/2022	1
Ejecutivo	7328340890022022-00100-00	Celsia S.A. E.S.P.	John Jairo Toro Ortiz	31/08/2022	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy primero (1) de septiembre de dos mil veintidós (2022) siendo las 08:00 am

ANDREA DEL PILAR VELÁSQUEZ AYALA¹
Secretaria

¹ Artículo 2 inciso segundo Decreto Legislativo 806 de 2020. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.